



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA – ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD (AS) PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ENS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

N.º Expediente: P.O.123.24
Título del expediente: Asistencia Técnica – Administrador de Seguridad (AS) para el soporte técnico en el cumplimiento del ENS en la Autoridad Portuaria de Balears
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 143.247,39 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 173.329,34 €
Valor estimado del contrato: 572.989,56 €
Importe adjudicado sin IVA: 121.760,28 €
Importe adjudicado con IVA: 147.329,94 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Tres (3) posibles prórrogas de un (1) año cada una

ANTECEDENTES

1. En fecha 31 de marzo de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del contrato de servicio de “Asistencia Técnica – Administrador de Seguridad (AS) para el soporte técnico en el cumplimiento del ENS en la Autoridad Portuaria de Balears” para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto armonizado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (la “LCSP”), con un presupuesto base de licitación de ciento cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y siete euros con treinta y nueve céntimos (143.247,39 €), IVA excluido, un valor estimado de quinientos setenta y dos mil novecientos ochenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (572.989,56 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio, más tres (3) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

En esta misma fecha, resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 2 de abril de 2025, se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, y en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º 212657-2025 del 2 de abril, enviado el día 31 de marzo de 2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 7 de mayo de 2025 se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto



Autoritat Portuària de Balears

proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se presentó a la licitación la siguiente empresa:

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.	B57341430	05/05/2025	05/05/2025 (10:09 h.)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir en la licitación a la empresa AIX SEVEIS PROFESSIONALS, S. L., con NIF n.º B57341430, al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En la misma fecha, tuvo lugar la segunda sesión de contratación al objeto de realizar la apertura del sobre B, que contiene el criterio evaluable mediante juicio de valor, comprobando la Mesa que si la empresa licitadora había presentado la documentación técnica.

De la documentación aportada se certificó lo siguiente:

Empresa Licitadora	Documentación técnica presentada	Número de páginas
AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.	SI	53

Por tanto, la Mesa acordó remitir la proposición de la empresa licitadora a la Comisión Técnica para que emitiera un informe de valoración de la oferta presentada, cuya evaluación depende de un juicio de valor.

4. En fecha 28 de mayo de 2025, se constituyó nuevamente la Mesa en su tercera sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C y realizar la lectura del informe de la Comisión Técnica anteriormente referido.

Analizada la documentación presentada, la comisión informó de que la oferta presentada se ajustaba a lo señalados en los pliegos que rigen el contrato y que contenía la documentación técnica precisa. A continuación, se procedió a la valoración de la oferta en relación con el contrato en licitación, habiendo sido la puntuación obtenida la siguiente:



Autoritat Portuària de Balears

1. CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN	40,00	
Gestión del proyecto	5,00 %	1,20
Desarrollo de las funciones del administrador de Seguridad (AS)	35,00 %	8,40
Asistencia en las actividades del SOC y su coordinación	25,00 %	10,00
Servicio de adecuación, seguimiento y mejora del ENS y NIS2	25,00%	10,00
Plan de formación y concienciación en seguridad de la información	10,00 %	4,00
2. PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	5,00	
Planificación, organización y plazos de ejecución	100,00 %	5,00
PUNTUACIÓN TOTAL (1 + 2)		38,60
Porcentaje		96,50%

Tal y como establecen los pliegos, para que las ofertas pudieran ser consideradas aceptables, debían haber obtenido una valoración de criterios cualitativos superior al 50%, por lo que la oferta presentada se situaba en un intervalo de calidad técnica suficiente.

Tras considerar la propuesta de AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., de calidad técnica aceptable, se procedió a la apertura del sobre económico C, la cual arrojó el siguiente resultado:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Mejoras en los medios humanos	
		Jefe de Proyecto	Consultor experto
AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.	121.760,28 €	7	8

Esta empresa alegó el máximo puntuable en lo referente a los apartados “conocimiento y experiencia adicionales del jefe/a de proyecto” y “conocimiento y experiencia adicionales del consultor/a experto en ciberseguridad” del criterio de adjudicación “mejoras en relación con los medios humanos mínimos exigidos”. Así, antes de proceder a la baremación de su oferta, la Mesa remitió a la Comisión Técnica la documentación aportada para su comprobación.

Seguidamente, procedió a identificar si la oferta recibida considerada en su conjunto, se encontraba incurso en presunción de anormalidad conforme a los parámetros objetivos contemplados en el cuadro de características del procedimiento:



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.	121.760,28 €	15,00%

Así, se determinó por la mesa que la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., no se encontraba incurso en dicha presunción de anormalidad.

Finalmente, la Mesa acordó admitir la oferta presentada por AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., por ser de calidad técnica aceptable y económicamente contemplable; solicitar un informe a la Comisión Técnica referido a la acreditación de los valores introducidos por AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., para el criterio de adjudicación “mejoras en relación con los medios humanos mínimos exigidos”; y convocar una nueva Mesa para proceder a la baremación de la oferta de la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., y formular la propuesta de adjudicación.

5. Por lo expuesto en el anterior párrafo, se constituyó seguidamente la Mesa en su cuarta sesión en fecha 5 de junio de 2025.

En primer lugar, se procedió a la lectura del informe de la Comisión Técnica, del 4 de junio de 2025, en el cual se consideró acreditado lo siguiente:

Mejoras en los medios humanos	
Jefe de Proyecto	Consultor experto
4,042	7,575

En segundo lugar, se procedió a baremar la oferta recibida, y se obtuvo el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.
2. Oferta económica (40 %):	2. 121.760,28 € (40 Puntos)
3. Mejora en medios humanos (15%):	3. 15 unidades (11,62 Puntos)
3.1 Experiencia adicional Jefe Proyecto (7%):	3.1. 4,04 Unidades
3.2 Experiencia adicional Experto ciberseguridad (8%):	3.2. 7,58 Unidades
4. Valoración técnica (45 %):	4. 38,60 Puntos
5. Total:	5. 90,22 Puntos

Para finalizar, la Mesa adoptó los siguientes acuerdos:

- Admitir la oferta presentada por AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., por ser de calidad técnica aceptable y económicamente contemplable; y



Autoritat Portuària de Balears

- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “asistencia técnica – Administrador de Seguridad (AS) para el soporte técnico en el cumplimiento del ENS en la Autoridad Portuaria de Baleares” por la cantidad de ciento veintiún mil setecientos sesenta euros con veintiocho céntimos (121.760,28 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más tres (3) posibles prórrogas de un (1) año cada una, y un plazo de garantía de dos (2) años, a fin de que se procediera a la resolución del procedimiento.

6. Según consta en el expediente de contratación, la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado esta y resultado conforme al requerimiento realizado.

La empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., ha constituido la garantía definitiva mediante transferencia bancaria a favor de Autoridad Portuaria de Baleares por importe de seis mil ochenta y ocho euros con un céntimo (6.088,01 €), emitida el 19 de junio de 2025 con n.º de referencia 0652660164454704.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formuladas en fecha 5 de junio de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicios de “Asistencia Técnica - Administrador de Seguridad (AS) para el soporte técnico en el cumplimiento del ENS en la Autoridad Portuaria de Baleares” a la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., con NIF n.º B57341430, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.



Autoritat Portuària de Balears

El importe del contrato es de ciento veintidós mil setecientos sesenta euros con veintiocho céntimos (121.760,28 €), IVA excluido.

La duración del contrato es de un (1) año, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio, más tres (3) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

El plazo de garantía es de dos (2) años.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S. L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en los artículos 151 y 63 de la LCSP.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la LCSP, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.



El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*